



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2017-A/MDA.

Asia, 13 de Junio 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTOS:

El Expediente N° 2815-2017, Presentados por los Administrados Alexander Landázuri Wurst y Isabella María Pastor Bojanovich, Van a realizar el procedimiento de realización de Matrimonio Civil y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, mediante el Expediente N° 2 815-2017, Los Administrados Alexander Landázuri Wurst y Isabella María Pastor Bojanovich, van a contraer Matrimonio Civil por ante esta Municipalidad adjuntando para tales efecto los documentos que exige el Texto Único Ordenado TUPA-MDA, Tales como : Partidas de Nacimientos Certificado de Domicilio, Certificado de Soltería, Certificado médico Prenupcial, DNI. Y Los Testigos de Ley, así mismo se ha verificado que Cumplen con las disposiciones establecidas en el Código Civil Peruano.

Que, hechas las Publicaciones correspondiente y no existiendo impedimento Legal alguno para que los recurrentes puedan contraer Matrimonio Civil, y estando a las Facultades conferidas por el Art. 20 inca 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a los Ciudadanos Alexander Landázuri Wurst y Isabella Pastor Bojanovich, van a contraer Matrimonio Civil Acto Jurídico que se desarrollara el día 08 de Julio 2017 a Horas 10.30 AM.. Por los Fundamentos expuestos en la Parte considerativa de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a la parte interesada para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
José Ayón Chumpitaz  
ALCALDE

**Asia capital Turística del Verano**

Plaza de Armas de Capilla de Asia s/n Telf.: 791-5347 / 791-5323 [www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)